

CONSTANCIA SECRETARIAL: Septiembre 19 de 2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante ha solicitado el secuestro del vehículo del derecho de cuota que el demandado MAURICIO HENAO tiene sobre el vehículo con placas MUW 706, cuyo embargo ya se ha registrado.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2067

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00364-00

CLASE: EJECUTIVO

A continuación RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

DEMANDANTE: DORA INÈS CORTES GALVEZ

DEMANDADOS: VICTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES

GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA

JOSÈ IGNACIO AVILA ALVAREZ

MAURICIO HENAO OROZCO

Vista la constancia anterior se dispone:

Inscrito como ha sido el embargo sobre la cuota parte (50%) del vehículo con placas MUW 706 de propiedad del demandado MAURICIO HENAO OROZCO, se ordena el SECUESTRO y de conformidad con el inciso 3 del artículo 38 del C.G.P., se dispone comisionar al Inspector de Tránsito y Transportes de esta ciudad, a quien se le enviará el Despacho comisorio correspondiente con los anexos e insertos del caso.

En cumplimiento de la comisión, tendrá las siguientes facultades:

1. Nombrar secuestre de la lista de auxiliares y notificarle
2. Señalar fecha y hora para la diligencia
3. El comisionado queda facultado para designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia que tenga conformada para el efecto, a quien se le

fijan como honorarios, la suma de \$200.000 y caución de \$1.000.000, hacer las advertencias de ley..

Se ADVIERTE a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-09-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910d093b182bd1aaa5d1f9d0cd5b0da2a8f2e20926b0afa44f28c35048b025b2**

Documento generado en 19/09/2022 10:18:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**